



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1997, a los agentes cuyas categorías a continuación se detallan para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora:

Magistrados y Funcionarios

1 Secretario de Juzgado

1 Prosecretario Administrativo

personal administrativo y técnico

1 Oficial Mayor

1 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

1 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero .-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION